

LORETO Y SU LEY ESPECIAL

“Reintegro Tributario: Es la devolución que hace SUNAT del IGV pagado en las compras que realizan los comerciantes loretanos al resto del país. Siendo necesario que los bienes adquiridos sean comercializados y consumidos en la misma región.”

Vigencia de la ley hasta 31 de diciembre del 2018.

Monto devuelto por Reintegro Tributario 2016, 100.7 millones de soles.

La congresista Tamar Arimborgo Guerra sostuvo una reunión con el Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Loreto, Arq. Sergio Barcia Romano, para intercambiar opiniones respecto a la Ley de Reintegro Tributario y así recoger el punto de vista del empresariado.

Como sabemos la región Loreto sufre un receso económico y una baja importante de su PBI. Asimismo viene sufriendo una alta tasa de desempleo y despidos (65.000 empleados despedidos en los últimos 2 años).

Por ello, es muy importante ver alternativas para reactivar su economía. En ese sentido, es pertinente revisar la Ley de Sustitución del Reintegro Tributario.



El Sr. Sergio Barcia señaló que los empresarios de la Cámara son de la opinión que dicho beneficio no debe ser retirado, ya que causaría un alza considerable de precios, de modo tal que quienes se perjudicarían directamente serían los loretanos.

Durante los próximos días, recabaremos opiniones sobre este tema con los colegios profesionales, SUNAT, organizaciones de base, municipios y Frente Patriótico.

Despacho Congresista Tamar Arimborgo Guerra

Teléfono: 311-7110

Web: www.congreso.gob.pe/congresistas2016/TamarArimborgo

Facebook: *Tammy Arimborgo*

Instagram: *tammyarimborgo*

Twitter: *@tammycongreso*